CONTRATACIÓN DIRECTA N° 81/2019

CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL EN LA ESC. BÁSICA Nº 3.366 JORGE ALBERTO ROJAS MARTÍNEZ Y REPARACIONES EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 15.378 LUIS MARÍA ARGAÑA Y ESCUELA BÁSICA Nº 3.688 SUECIA.

ID: 366.677

CONTRATO Nº 84/2019

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Y
ROMAN IBARS

Capiatá – Paraguay

2019

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

CONTRATO N° 84/2019

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1800065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES, domiciliada en Ruta Nº 2 Mcal. Estigarribia Km. 28,5 de la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representada en este acto por el señor ROMAN IBARS, con Cédula de Identidad N° 1256450, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la firma ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES con RUC 1256450-8, para la obra de **"CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL EN LA ESC. BÁSICA Nº 3.366 JORGE ALBERTO ROJAS MARTÍNEZ Y REPARACIONES EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 15.378 LUIS MARÍA ARGAÑA Y ESCUELA BÁSICA Nº 3.688 SUECIA"**, por un monto de Gs. 150.188.000.- (Guaraníes, CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL) - IVA INCLUIDO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366.677.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 81/2019, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, según Resolución N° 4153/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 5382/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El plazo para la terminación de la obra **"CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL EN LA ESC. BÁSICA Nº 3.366 JORGE ALBERTO ROJAS MARTÍNEZ Y REPARACIONES EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 15.378 LUIS MARÍA ARGAÑA Y ESCUELA BÁSICA Nº 3.688 SUECIA"** es de 45 (cuarenta y cinco) días calendario en simultaneo, a partir de la Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, a más tardar dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la firma del contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102802-015	CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3366 JORGE ALBERTO ROJAS RAMIREZ	Unidad Medida Global	1	-	-
1.1		Demolición de murallas existente	Metros cuadrados	123,6	30.000	3.708.000

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC - 1.256450-8

1.2		Excavación y carga de zapatas	Unidad	21	150.000	3.150.000
1.3		Pilar de Hº Aº de 0,15 m x 0,20 m	Metro lineal	63	120.000	7.560.000
1.4		Encadenado inferior de Hº Aº de 0,15 m x 0,25 m	Metro lineal	68,7	120.000	8.244.000
1.5		Muros de elevación de 0,15 m vistos ambos lados	Metros cuadrados	128	112.000	14.336.000
1.6		Envarillados de muro de 0,15 m cada 0,80 m de altura, 2 varillas de 8mm x hilada	Metro lineal	137,4	30.000	4.122.000
1.7		Revoque de pilar de Hº Aº	Metros cuadrados	16,8	42.000	705.600
1.8		Cartel de Obra	Unidad	1	900.000	900.000
1.9		LIMPIEZA FINAL	Unidad	1	1.774.400	1.774.400
2	**72102802-003**	**REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BASICA 15378 LUIS MARIA ARGAÑA**	**Unidad Medida Global**	**1**	-	-
2.1		Desmonte de artefactos eléctricos	Unidad	1	500.000	500.000
2.2		Desmonte de carpeta de aislación de losas	Metros cuadrados	72,9	30.000	2.187.000
2.3		Construcción de carpeta y aislación con membrana asfáltica de losas	Metros cuadrados	72,9	160.000	11.664.000
2.4		Demolición de revoque de losas	Metros cuadrados	63,3	30.000	1.899.000
2.5		Revoque de losas y vigas de Hº Aº	Metros cuadrados	63,3	45.000	2.848.500
2.6		Adecuación de instalación eléctricas	Unidad	1	1.800.000	1.800.000
2.7		Artefactos eléctricos	Unidad	1	2.800.000	2.800.000
2.8		Pintura de interior al látex	Metros cuadrados	137	35.000	4.795.000
2.9		Pintura de interior al látex	Metros cuadrados	114,4	35.000	4.004.000
2.10		Pinturas de aberturas con sintético	Metros cuadrados	9,72	35.000	340.200
2.11		Cartel de Obra	Unidad	1	900.000	900.000
2.12		LIMPIEZA FINAL	Unidad	1	1.262.300	1.262.300
3	**7210280 2-003**	**REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 3688 SUECIA**	**Unidad Medida Global**	**1**	-	-
3.1		REPARACIÓN DE AULA 1		-	-	-
3.1.1		Demolición de carpeta de aislacion de losas	Metros cuadrados	77	30.000	2.310.000
3.1.2		Construcción de carpeta y aislacion asfáltica	Metros cuadrados	77	160.000	12.320.000
3.1.3		Desmonte de artefactos eléctricos	Unidad	1	500.000	500.000
3.1.4		Revoque de losas y vigas de Hº Aº	Metros cuadrados	71,7	45.000	3.226.500
3.1.5		Colocación de zócalos calcáreo	Metro lineal	33	30.000	990.000
3.1.6		Pintura de interior al látex	Metros cuadrados	185	35.000	6.475.000
3.1.7		Pintura de interior al látex	Metros cuadrados	172	35.000	6.020.000
3.1.8		Pintura de aberturas con sintéticos	Metros cuadrados	10,9	35.000	381.500
3.1.9		Adecuación de instalación eléctricas	Unidad	1	2.200.000	2.200.000
3.1.10		Artefactos eléctricos	Unidad	1	3.200.000	3.200.000

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC - 1.256450-8

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

3.2		REPARACIÓN DE AULA 2		-	-	-
3.2.1		Demolición de carpeta de aislación de losas	Metros cuadrados	70	30.000	2.100.000
3.2.2		Construccion de carpeta y aislacion asfáltica de losas	Metros cuadrados	70	160.000	11.200.000
3.2.3		Desmonte de artefactos eléctricos	Unidad	1	500.000	500.000
3.2.4		Demolición de revoque de losas	Metros cuadrados	47,6	30.000	1.428.000
3.2.5		Revoque de losas y vigas de Hº Aº	Metros cuadrados	47,6	45.000	2.142.000
3.2.6		Adecuación de instalación eléctricas	Unidad	1	2.200.000	2.200.000
3.2.7		Artefactos eléctricos	Unidad	1	3.200.000	3.200.000
3.2.8		Pintura de interior al látex	Metros cuadrados	128,2	35.000	4.487.000
3.2.9		Pintura de exterior al látex	Metros cuadrados	88,8	35.000	3.108.000
3.2.10		Cartel de obras	Unidad	1	900.000	900.000
3.2.11		LIMPIEZA FINAL	Unidad	1	1.800.000	1.800.000
TOTAL						**150.188.000.-**

El precio total es de guaraníes, CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL - IVA INCLUIDO.

7. LA MONEDA, FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:
MONEDA DEL CONTRATO: GUARANÍ.
CONDICIONES DE PAGO: CONTRA CERTIFICADO. El pago se realizará una vez terminada la obra, previa certificación del fiscal de obras. El certificado deberá ser aprobado por la Dirección de Obras y Proyectos. Para el pago se requiere la presentación de la Recepción Provisoria de Obras que será emitida a la culminación de la obra.
PLAZO DE PAGO: Dentro de los diez días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.
DOCUMENTOS REQUERIDOS:

a) Nota de solicitud de cobro del Contratista.
b) La Factura Crédito.
c) Planilla de Certificado de Obras aprobado por la fiscalización.
d) Informe Pericial de aprobación del certificado de obras. Se requerirá además la Recepción Provisoria de la Obra.
e) Ultima Declaración Jurada de IVA y Certificado de Cumplimiento Tributario.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N°2051/03)
El periodo de construcción de la obra es de **45 (cuarenta y cinco)** días calendario en simultáneo, a partir de la Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, a más tardar dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la firma del contrato. Los sitios donde se ejecutarán los trabajos serán en:

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	LUGAR
Esc. Básica Nº 3.366 "JORGE ALBERTO ROJAS MARTINEZ"	Compañía 17 Yataity – Ciudad de Capiatá
Esc. Básica Nº 15.378 "LUIS MARIA ARGAÑA"	Compañía 7ma. Ybyraro – Ciudad de Capiatá
Esc. Básica Nº 3.688 "SUECIA"	Compañía 6ta. Posta Ybycua – Ciudad de Capiatá

LA RECEPCIÓN PROVISORIA se emitirá a la culminación de la obra, previa verificación y aceptación.
LA RECEPCIÓN DEFINITIVA se emitirá a los 20 (veinte) días de la recepción provisoria.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N°2051/03)

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC 1.256450-8

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 100 (cien) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Además, se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: G. 5.000.000 (cinco millones).-
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: G. 5.000.000 (cinco millones).
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: G. 5.000.000 (cinco millones).-

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N°2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.
En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,05% (cero coma cero cinco por ciento) del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N°2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL EN LA ESC. BÁSICA Nº 3.366 JORGE ALBERTO ROJAS MARTÍNEZ Y REPARACIONES EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 15.378 LUIS MARÍA ARGAÑA Y ESCUELA BÁSICA Nº 3.688 SUECIA.

13. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Advenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Capiatá.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

PROF. RAFAEL ZARATE
SECRETARIO GENERAL

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
INTENDENTE MUNICIPAL

ROMAN IBARS
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES
RUC 1256450-8
ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC - 1.256450-8